



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

ón: Dirección General

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-191-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-181-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

24 DE ABRIL DE 2025. DEL 24 DE ABRIL DE 2025

AL 24 DE ABRIL DE 2026

No. de póliza:

6931 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 26 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y equitico para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MINISUPEN SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CAFETERIA ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 91 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Yulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OA. RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER SIN VENTA DE BEBIDAS A COHOLIN S Y CAFETERIA	EL ABASTO
PROPIETARIO: I	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe con arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece as límitos máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su atividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horar y de 50 de beles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deba revitar rescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a resida y omésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Su la prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se bica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un sol luso para activeo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de proel, carto lo tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días in turales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tuluma a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código a acceso: residuos, o escribir al correo dirección de la Dirección, para la plática de Torrega se incartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón de 3848 0.5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el capacita signa de la otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección ene y de Ses vollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa, el n, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la clisposición las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direcc. la, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá ser expes vios por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulu.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidad s al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a caso para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal el perá del damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desecrolla Cerritornal Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ententa la ica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días nato les, FORMAT. DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renova Yón de Comerción Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente de evitar sanciones y multas.

El incumpliniente de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedirá a colementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las gisposiciones juríclicas policaras.

El esenti documento no le exenta de licencias, autorizasiones o permisos que deberá obtener de oitos permisos que deberá esta permisos que deberá obtener de oitos permisos de oitos de oitos de oitos de oitos de oitos de oitos de oito

RECIBIÓ	WREMSON W	AUTORIZO
	OPERATE COMPANIES DESCRIPTION DO COMPANIES SALVED	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROL TERESTORIAL URBANO SUS ENTABI ING. LORENZO BERNARIONE TULUM Q. RO MIRANDA24-2027
PROPIETARIO	DIRECTOR DESSIGNED ABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.